

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0933-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 535-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 25 de Setiembre de 2018, Informe N° 227-2018-EPISI/ UNAM-FILIAL ILO de fecha 19 de Setiembre de 2018. Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 227-2018-EPISI/ UNAM-FILIAL ILO de fecha 19 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que ha conformado Comisiones de Trabajo para el Semestre Académico 2018-II, el cual está conformado por docentes ordinarios, contratados de la referida Escuela Profesional, los mismos que realizarán diversos trabajos por cada comisión asignada; por lo que solicita la aprobación y ratificación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 535-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 25 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva a la Presidencia la solicitud de aprobación de la Comisión de Trabajo para el Semestre Académico 2018-II de la referida Escuela Profesional;

Que, en Sesión Ordinaria la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la conformación de CUATRO (04) COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua;

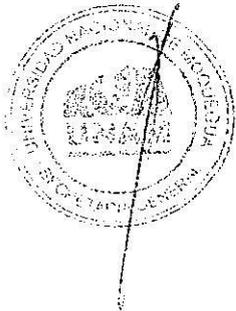
Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Setiembre del 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de CUATRO (04) COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

COMISIÓN ACADÉMICA Y CONVALIDACIÓN	
01	Mgr. Anibal Fernando Flores García (Responsable)
02	Ing. Vaneza Flores Gutiérrez
03	Dr. Américo Rubín de Celis Vidal
04	Mgr. Marco Antonio Quispe Pachó
05	Ing. Danyer Alain Valencia Llamoca
06	Mgr. Salomón Rey Ramos Rivera
07	Dr. David Tamayo Mamani

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	
01	Dr. Oscar John Vera Ramírez (Responsable)
02	Ing. Vaneza Flores Gutiérrez
03	MSc. Hugo Euler Tito Chura
04	MSc. Victor Yana Mamani
05	MBA. José Antonio Guzmán Valdivia
06	Dr. Américo Rubín de Celis Vidal
07	Mgr. Wildon Rojas Paucar
08	Ing. Danyer Alain Valencia Llamoca



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0933-2018-UNAM

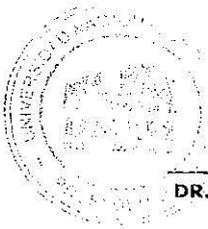
COMISIÓN DE TUTORÍA UNIVERSITARIA	
01	MBA. José Antonio Guzmán Valdivia (Responsable)
02	Lic. Harol Yovana Bendezú Moscoso
03	Ing. Danver Alain Valencia Llamoca
04	Mgr. Salomón Rey Ramos Rivera

COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	
01	Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado (Responsable)
02	Dr. Oscar John Vera Ramírez
03	MSc. Hugo Euler Tito Chura
04	MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla
05	MSc. Victor Yana Mamani
06	Mgr. Salomón Rey Ramos Rivera
07	Dr. David Tamayo Mamani
08	Mgr. Maribel Estela Coaguila Mamani
09	Lic. Harol Yovana Bendezú Moscoso

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR. a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

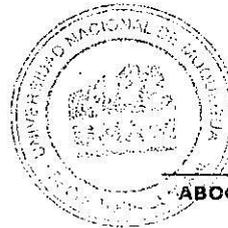
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR. a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**



José C. Carrasco Castro
**ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)**

Presidencia
VIPAG
VPI
EPISI
OTIN
Intermedios
Arch. (2)